



MARTES 18 DE MARZO, 2014

ECONÓMICAS, NCDN

## Foro Ciudadano critica propuesta de reforma al Código de Trabajo

17 DE MARZO, 2014 - 11:20 AM



Por Redacción

**Santo Domingo, República Dominicana.-** El **Foro Ciudadano** expresó este lunes su preocupación por las propuestas hechas por el sector empresarial, las cuales, a su juicio, podrían gravemente impedir el acceso a una vida digna a la población trabajadora del país en una eventual modificación al **Código de Trabajo**. Entre ellas citó la reducción drástica de la cesantía laboral, la extensión de la jornada de trabajo a 48 horas, permitir la terminación de la relación de trabajo de la mujer embarazada o parturienta mediante el mutuo consentimiento y permitir el llamado “contrato del primer empleo” sin el disfrute de derechos laborales y de la seguridad social.

En un evento celebrado el pasado sábado 15 de marzo, el Foro Ciudadano evaluó la propuesta de reforma al Código de Trabajo, a partir del borrador elaborado por la Comisión Revisora y Actualizadora del mismo, designada por el Poder Ejecutivo mediante decreto 286-13, de fecha 2 de octubre de 2013.

El Foro señaló que es relevante que de los tres sectores representados en la Comisión — el sector Gobierno, el empresarial, y el laboral — sólo el sector empresarial votó a favor de que se redujera el derecho a prestaciones laborales; y que de igual forma, sólo el sector empresarial votó a favor de extender la jornada de trabajo a 48 horas semanales mediante el método del “cuatro por cuatro”, que significa trabajar doce horas diarias durante cuatro días y luego descansar cuatro. Asimismo, sólo el sector empresarial favoreció que se permitiera la terminación del contrato de trabajo de la mujer embarazada o parturienta mediante el mutuo acuerdo. Lo cual desvela cuáles son los intereses de este sector.

A través de un comunicado, dijo que, contrario a ello, “esperamos que el Gobierno cumpla su palabra de que no están en juego ni la cesantía laboral ni lo relativo a la jornada de trabajo y consideramos preciso que las conquistas principales del actual Código de Trabajo se mantengan intactas”.

En cambio, la entidad propuso revisiones en los artículos 403 y 404 del Código de Trabajo, a fin de armonizar su contenido, en cuanto al derecho a la huelga. Afirma que esto honrará la Reforma Constitucional de 2010, que extiende el derecho a la huelga a todos los sectores laborales y sólo manda al legislador a reglamentarla en cuanto servicios públicos o de utilidad pública.

El Foro además reconoció que el proceso actual de judicialización de los conflictos laborales es lento, tortuoso, y complicado, lo cual obstaculiza la ejecutoriedad de derechos y sentencias laborales.

El Foro Ciudadano adelantó que seguirá alerta y continuará fomentando espacios abiertos de discusión y diálogo para evaluar el significado de la propuesta de reforma al Código de Trabajo, como contribución al logro de la paz social, que es el fin último del derecho al trabajo.